



*Misión Permanente de España
ante las Naciones Unidas*

Núm .064 MPbcm

La Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de las Naciones Unidas (División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, de la Oficina de Asuntos Jurídicos), y en relación con la Nota Verbal Nº ONU/2015/59, de la Misión Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas, de 1 de abril de 2015, que mucho agradece, tiene el honor de reiterar su Nota Verbal Nº 381 AV/ot, de 10 de junio de 2009, en la que se afirmaba que el Gobierno español no plantea ninguna objeción a la solicitud realizada por Portugal para que la Comisión considere la documentación de su Presentación relativa al Área de las Islas de Madeira y haga sus recomendaciones en base a dicha documentación, sin que ello prejuzgue los derechos de España en relación con la ampliación de su Plataforma Continental al Oeste de Canarias, respecto de la que el Reino de España ha depositado documentación relativa a su Presentación el 17 de diciembre de 2014, hecho comunicado por el Secretario General de las Naciones Unidas a través de la notificación CLCS.77.2014.LOS.

En este sentido, España recuerda que en el apartado 5 del Resumen Ejecutivo de la Presentación parcial de datos e información sobre los límites de la Plataforma Continental de España al Oeste de las Islas Canarias, conforme a la Parte VI y el Anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se declara que el área de la plataforma continental objeto de esta Presentación parcial no está sujeta a ninguna controversia con otro u otros Estados ribereños, ni prejuzga cuestiones relativas a la fijación de límites entre Estados, así como no prejuzga ni perjudica la fijación del límite exterior de la plataforma continental resultante de la Presentación de Portugal ni los derechos de terceros que puedan ser reclamados en su día.

En consecuencia, España comunica a la Comisión de Límites su voluntad de proceder, de común acuerdo con Portugal, a la delimitación lateral de la Plataforma Continental entre ambos países una vez que la Comisión haya examinado las pretensiones de España y Portugal.

La Misión Permanente de España aprovecha esta oportunidad para reiterar al Secretario General de las Naciones Unidas el testimonio de su más alta y distinguida consideración.

Nueva York, 7 de abril de 2015

Secretaría de las Naciones Unidas
Oficina de Asuntos Jurídicos, (División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar)
Nueva York